



RESOLUCIÓN NÚMERO 554 DE

( 10 de septiembre de 2025 )

**“Por la cual se confiere comisión de servicios al exterior y se reconocen viáticos a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC fue invitada a participar a través de la docente **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.788.968 expedida en Bogotá D.C, adscrita a la Facultad de Mecatrónica, como ponente en el **18th European Congress and on Advanced Materials and Processes** la cual fue organizada por la **Federación de Sociedades Europeas de Materiales**, a través del proyecto de investigación institucional que lidera el Grupo de Investigación IPIS y el semillero MUJERES Y MATERIALIDAD, dicho evento se llevará a cabo en Granada- España del 14 al 18 de septiembre de 2025.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Escuela dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, este evento representa una valiosa oportunidad para fortalecer el desarrollo profesional de la docente ponente, al tiempo que contribuye al posicionamiento internacional de nuestra institución. Además, permitirá la generación de productos investigativos relevantes, como la presentación de una ponencia y la posterior publicación de un artículo derivado de la misma.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, la participación en este evento como ponente aporta a los objetivos estratégicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, orientados al fortalecimiento de su papel como institución de educación superior mediante la promoción de la innovación, la investigación y la formación de profesionales altamente calificados, y en el Plan de Desarrollo Institucional ETITC 2025-2032 el cual expresa un compromiso institucional con la excelencia académica, integrando investigación y docencia como pilares de la formación. Promueve la formulación de proyectos, la participación en eventos académicos y la difusión del conocimiento, fortaleciendo así la cultura investigativa y el impacto de la institución en su entorno.

Que, mediante solicitud de la Facultad de Mecatrónica de fecha 09 de julio de 2025 se manifestó la intención de la participación de la docente como ponente en el **18th European Congress and Exhibition on Advanced Materials and Processes – FEMS EUROMAT 2025**, lo cual representa una valiosa oportunidad para fortalecer el desarrollo profesional del docente, al tiempo que contribuye al posicionamiento internacional de nuestra institución. Además, permitirá la generación de productos investigativos relevantes, como la presentación de una ponencia y la posterior publicación de un artículo derivado de la misma.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica a través de la Facultad de Mecatrónica justificó la necesidad de la asistencia presencial de la docente de los programas de educación superior **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.788.968 expedida en Bogotá D.C, en el evento que se llevará acabo del 12 al 19 de septiembre de 2025 incluyendo los desplazamientos en Granada - España.

Que, para la partición de la docente se hace necesario realizar el pago de la inscripción para la participación en el evento, la cual tiene un costo de **OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850 EUR)** para lo cual la Escuela cuenta con el CDP No. 26425 de 17 de julio de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'500.000)**, los cuales se deben ajustar al valor de la tasa de cambio del día en que se realice el pago.

Que, teniendo en cuenta que el evento no cubre gastos de alojamiento y transportes, la ETITC reconocerá viáticos a la docente, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28925 del 08 de agosto de 2025, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto.

Que, mediante solicitud 17 de julio de 2025 *“Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País”* expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por ocho (8) días, esto es del 12 al 19 de septiembre de 2025 incluyendo los desplazamientos, a la docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, conforme al itinerario y desarrollo de agenda del evento la docente de los programas de educación superior **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.788.968 expedida en Bogotá D.C estará en comisión de servicios por ocho (8) días, para participar en el **18th European Congress and Exhibition on Advanced Materials and Processes – FEMS EUROMAT 2025**, del 12 al 19 de septiembre de 2025 , incluyendo los desplazamientos, para lo cual la Escuela adelantó los trámites establecidos para las autorizaciones de comisiones al exterior ante la Presidencia de la República, quienes autorizaron la comisión el día 10 de septiembre de 2025 acorde a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios por ocho (8) días, a la docente de los programas de educación superior **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.968, docente de la Facultad de Mecatrónica para participar como ponente en el “**18th European Congress and Exhibition on Advanced Materials and Processes – FEMS EUROMAT 2025**”, evento que se desarrollará en Granada – España, del 12 al 19 de septiembre de 2025, incluidos los desplazamientos.

**ARTÍCULO 2°. ORDENAR** el pago de viáticos por valor de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.166.971)**, a la docente de los programas de educación superior **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.968 para participar en la ponencia del proyecto de investigación con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28925 del 08 de agosto de 2025, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la docente **ISABEL CRISTINA CASTELLANOS CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía No 52.788.968 quien participará en el “**18th European Congress and Exhibition on Advanced Materials and Processes – FEMS EUROMAT 2025**”, evento que se desarrollará en Granada – España, del 12 al 19 de septiembre de 2025, incluidos los desplazamientos con cargo al contrato No.186-2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS, el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4925 del 27 de enero de 2025 y certificado de Registro Presupuestal No. 34425 del 14 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 4° AUTORIZAR EL PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN** al beneficiario BCO Congress, S.L. VAT Nr: B57764292 dirección Pl.Olivar, n6, CP 07002-Palma de Mallorca – SPAIN Banco: BBVA a la cuenta No.0182 4899 18 0201515790 Código SWIFT: BBVAESMMXXX IBAN: ES44 0182 4899 1802 0151 5790”, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (850 EUR)** amparado por el CDP No. 26425 de 17 de julio de 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'500.000)**, los cuales se deben ajustar al valor de la tasa de cambio del día en que se realice el pago.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26425 de 17 de julio de 2025, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 5°. ORDENAR** a la docente que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

**ARTÍCULO 6° COMUNICAR** al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 12 al 19 de septiembre de 2025, incluidos los desplazamientos en Granada – España.

**ARTÍCULO 7°. DURACIÓN.** La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de ocho (8) días, es decir del 12 al 19 de septiembre de 2025, incluidos los desplazamientos en Granada – España.

**ARTÍCULO 8. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Facultad de Sistemas, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo y al docente.

**ARTÍCULO 9°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Viviana Paola Pulido Suarez – Profesional Gestión Jurídica  
Laura Daniela Riaño Díaz – Profesional de Asuntos Jurídicos y Disciplinarios*

*Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado de la ORIII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------